

CARTILLA N° 7 EXPULSIÓN Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Todos los niños tienen derecho a recibir apoyo cuando están experimentando dificultades. La expulsión de un alumno debe ser considerada como una medida extrema y dolorosa, pues expresa un fracaso para el establecimiento escolar. Por ello las escuelas y liceos deben proceder con mucho cuidado y justicia en tan delicada decisión.

Es un deber de los alumnos y las familias hacer los máximos esfuerzos por cumplir con las normas de sus escuelas y con los compromisos que han asumido con ellas. Una expulsión o cancelación de matrícula debe cumplir cuatro criterios generales:

- Debe estar de acuerdo con la legalidad vigente.
- Estar expresamente señalada -su causal y condiciones- en el Reglamento Interno, el que debe haber sido conocido y aceptado por la familia al matricular a su hijo.
- Basarse en razones fundadas, procedimientos transparentes y criterios no discriminatorios.
- Haber sido informada con anticipación a la familia y al alumno, en un procedimiento que les permitiera hacer descargos y con una instancia de apelación real al interior de la comunidad escolar.

CAUSALES COMUNES DE EXPULSIÓN O NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

RENDIMIENTO

Es deber del alumno esforzarse al máximo por aprovechar las oportunidades de aprendizaje que la escuela le brinda. Es derecho del alumno y deber de la escuela darle todo el apoyo necesario para superar sus problemas de aprendizaje y salir adelante. Es deber de la familia mantenerse informada sobre su hijo y apoyarlo para que pueda cumplir satisfactoriamente sus obligaciones escolares.

De todas formas:

- No se puede expulsar a un alumno por mal rendimiento antes de que termine el año escolar.
- Si el Reglamento Interno lo contempla, una escuela o liceo puede no renovar la matrícula para el año siguiente a un alumno por mal rendimiento.
- Si un alumno repite curso, el establecimiento no puede negarle matrícula para el año siguiente, a menos que esté expresamente dicho en el Reglamento Interno. Si éste es el caso, sería recomendable que el establecimiento colabore para la obtención de una vacante en otro establecimiento.

CONDUCTA

Familia y escuela son corresponsables de enseñar a los niños a ser respetados, a respetar a los demás y a cumplir las reglas de convivencia. Es deber de los alumnos hacer todo su esfuerzo por ajustar su conducta a las normas de convivencia de la comunidad a la que pertenecen. En todo caso, es válido que una escuela expulse a un alumno si éste, por su conducta anterior, pone en riesgo real, físico o síquico, al resto de la comunidad. En este caso, la escuela y la familia deberían pedir apoyo externo especializado.

SALUD O MATERNIDAD

- La legislación vigente prohíbe expulsar o cancelar la matrícula a una alumna por estar embarazada o ser madre.
- No se puede expulsar o no renovar la matrícula a un alumno por razón de su discapacidad, a menos que los especialistas determinen que es lo mejor para el niño porque requiere condiciones que el establecimiento no le puede brindar. Esto siempre debe ser analizado y decidido en conjunto con la familia para reubicar al menor en un establecimiento adecuado.
- Frente a problemas de salud, que impidan al alumno asistir a clases por a lo menos 3 meses, existe el Programa de "Aulas Hospitalarias" destinado a atenderle en los centros hospitalarios.

LA FAMILIA

Una escuela no debe expulsar o no renovar la matrícula a un alumno por características de su familia, tales como si sus padres son separados o no están casados, si el niño no vive con sus padres o por la religión que los padres profesen. Hacerlo contraviene principios consagrados en la Declaración de Derechos Humanos y en los Pactos de No Discriminación que Chile ha suscrito.



¿QUÉ HACER? / ¿DÓNDE IR?

1. Es muy importante que sepa exactamente la razón por la que se expulsó o se canceló la matrícula de su hijo y luego analice su situación de acuerdo a la información aquí contenida.
2. Usted tiene derecho a conocer los motivos por los que su hijo fue expulsado o no se le renovó la matrícula. Concurra al establecimiento y pida una reunión con el director para conversar esta situación. Puede que esto resuelva el problema o aclare sus dudas.
3. Si aún así la situación no se resuelve, diríjase al sostenedor o dueño del establecimiento, a fin de lograr una solución satisfactoria.
4. Si pese a todo no logra resolver el problema, acuda al Departamento Provincial de Educación e informe su situación: es su deber ayudarlo.
5. Usted debe tener claro que tal vez no sea posible ni sea lo más conveniente mantener al niño en esa escuela, pero él tiene derecho a ser aceptado en otra escuela. Si éste es el caso, el Departamento Provincial de Educación tiene la obligación de encontrar un cupo para su hijo.
6. Si necesita más información llame al 600 - MINEDUC (600 - 6463382) o conéctese a <http://600.mineduc.cl>



OFICINA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EDUCACIONAL
TELEFONO: 600 6463382 - HTTP://600.MINEDUC.CL

Región	Ciudad	Dirección	Horario Atención
I	Arica Iquique	Arturo Prat 305 P. 2 Zegers 159	8:30 a 17:10 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
I	Antofagasta	Arturo Prat 384 P. 4	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:00 hrs.
II	Copiapó	Chañarillo 550	9:00 a 14:00 hrs.
IV	La Serena Illapel	Francisco de Aguirre 260 Buiñán 724	8:30 a 17:00 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
V	Viña del Mar La Ligua San Antonio San Felipe	Arlegui 852 Diego Portales 367 Sanfuentes s/n esq. Carabineros de Chile Toro Mazote 218	8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 14:00 a 17:00 hrs. 8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:20 hrs.
VI	Rancagua Pichilemu San Fernando	Camps 456 Carrera 297 Valdivia 810	8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 13:00 hrs. - 14:00 a 16:30 hrs.
VI	Talca Cauquenes Curicó Linares	Av. Ignacio Carrera P. 130 Claudina Urrutia 521-E Merced 211 Yumbel 686 - Casilla 64	8:30 a 14:30 hrs. - 15:15 a 17:30 hrs. 8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 18:00 hrs. 9:00 a 16:00 hrs.
VIII	Concepción Los Angeles Chillán	Chacabuco 618 P. 1 Caupolicán s/n Edificio Público Av. Libertad s/n Edificio Público	8:30 a 17:00 hrs. 8:15 a 14:00 hrs. - 14:45 a 17:30 hrs. 8:15 a 13:15 hrs. - 14:00 a 17:20 hrs.
IX	Temuco Angol	Claro Solar 1075 Pedro Aguirre Cerda 212	8:30 a 17:20 hrs. 8:30 a 15:00 hrs.
X	Puerto Montt Valdivia Osorno	San Martín 80 Edif. Gobernación Provincial Carlos Anwandter 708 E. Ramírez 559	8:30 a 13:00 hrs. - 14:30 a 18:30 hrs. 8:20 a 13:30 hrs. - 14:00 a 16:00 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 13:45 a 17:00 hrs.
XI	Coyhaique	Baquedano 238	9:00 a 16:00 hrs.
XI	Punta Arenas	Ignacio Carrera P. 1259	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.
R. M.	Santiago Santiago Santiago Santiago Ñuñoa San Miguel Puente Alto	Alonso Ovalle 1087 - Cas. Postal N° 13296 Santo Domingo 1828 Portugal 193 P. 2 Av. Bernardo O'Higgins 1371 P. 1 Rosita Renard 1179 Ricardo Morales 3369 Santo Domingo 241-A	9:00 a 14:00 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 16:30 hrs. 9:00 a 17:00 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.





OFICINA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EDUCACIONAL
TELEFONO: 600 6463382 - HTTP://600.MINEDUC.CL

Región	Ciudad	Dirección	Horario Atención
I	Arica Iquique	Arturo Prat 305 P. 2 Zegers 159	8:30 a 17:10 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
I	Antofagasta	Arturo Prat 384 P. 4	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:00 hrs.
II	Copiapó	Chañarillo 550	9:00 a 14:00 hrs.
IV	La Serena Illapel	Francisco de Aguirre 260 Buiñán 724	8:30 a 17:00 hrs. 8:30 a 17:30 hrs.
V	Viña del Mar La Ligua San Antonio San Felipe	Arlegui 852 Diego Portales 367 Sanfuentes s/n esq. Carabineros de Chile Toro Mazote 218	8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 14:00 a 17:00 hrs. 8:45 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:20 hrs.
VI	Rancagua Pichilemu San Fernando	Camps 456 Carrera 297 Valdivia 810	8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 13:00 hrs. - 14:00 a 16:30 hrs.
VI	Talca Cauquenes Curicó Linares	Av. Ignacio Carrera P. 130 Claudina Urrutia 521-E Merced 211 Yumbel 686 - Casilla 64	8:30 a 14:30 hrs. - 15:15 a 17:30 hrs. 8:30 a 17:30 hrs. 9:00 a 18:00 hrs. 9:00 a 16:00 hrs.
VIII	Concepción Los Angeles Chillán	Chacabuco 618 P. 1 Caupolicán s/n Edificio Público Av. Libertad s/n Edificio Público	8:30 a 17:00 hrs. 8:15 a 14:00 hrs. - 14:45 a 17:30 hrs. 8:15 a 13:15 hrs. - 14:00 a 17:20 hrs.
IX	Temuco Angol	Claro Solar 1075 Pedro Aguirre Cerda 212	8:30 a 17:20 hrs. 8:30 a 15:00 hrs.
X	Puerto Montt Valdivia Osorno	San Martín 80 Edif. Gobernación Provincial Carlos Anwandter 708 E. Ramírez 559	8:30 a 13:00 hrs. - 14:30 a 18:30 hrs. 8:20 a 13:30 hrs. - 14:00 a 16:00 hrs. 8:30 a 13:00 hrs. - 13:45 a 17:00 hrs.
XI	Coyhaique	Baquedano 238	9:00 a 16:00 hrs.
XI	Punta Arenas	Ignacio Carrera P. 1259	9:00 a 12:30 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.
R. M.	Santiago Santiago Santiago Santiago Ñuñoa San Miguel Puente Alto	Alonso Ovalle 1087 - Cas. Postal N° 13296 Santo Domingo 1828 Portugal 193 P. 2 Av. Bernardo O'Higgins 1371 P. 1 Rosita Renard 1179 Ricardo Morales 3369 Santo Domingo 241-A	9:00 a 14:00 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 16:30 hrs. 9:00 a 17:00 hrs. 9:00 a 17:30 hrs. 9:00 a 14:00 hrs. - 15:00 a 17:30 hrs.

